



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES 24/2018**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 17 de Septiembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de Equipo Informático, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*"...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 24/2018
Acta de Fallo*

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 24/2018, para la adquisición de Equipo Informático, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Informática y Desarrollo, S.A. de C.V., Tecnika Global, S.A. de C.V., PC Home, S.A. de C.V., Entel Networks, S.A. de C.V. y World Net Commerce, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 13 de Septiembre de 2018, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Gustavo Guzmán Cazares, Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del SESESP, María Patricia Iñiguez López, Titular del Centro Estatal de Información del SESESP, Jesús Javier Sánchez Mena, Coordinador de Informática de la Fiscalía General del Estado y Carlos Sandoval Castellanos, Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

Tecnika Global, S.A. de C.V., en las partidas Nos. 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13 y 14.

PC Home, S.A. de C.V., en las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13 y 14.

World Net Commerce, S.A. de C.V., en las partidas Nos. 3, 4, 9, 10, 12, 13 y 14.

Informática y Desarrollo, S.A. de C.V., en las partidas Nos. 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

2.2 Las empresas que **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

Tecnika Global, S.A. de C.V., no cumple en:

Partida No. 1: No presenta carta del fabricante en equipo de cómputo.



Partida No. 5

Sub-partida 5.4: se solicitan al menos 4 interfaces de 1gbps habilitadas y el equipo propuesto, según la página del fabricante solo soporta 2 puertos a 1gbps, no coincide ficha técnica con el equipo propuesto, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Partida No. 6: No se especifica en su propuesta la marca o modelo ofertado, no se especifica que se incluya telemetría e indicador de compromisos, donde se deba de reportar su comportamiento a los dispositivos firewall y a la consola de análisis y reportes centralizados, lo cual es requisito de la solución integral asentado en la junta de aclaraciones, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Partida No. 8: Se solicitó 1 lector de medios digitales multiformato y en la propuesta no lo incluye, en los folletos viene como opcional **por lo tanto no se acepta.**

Partida No. 11: Se solicitó que contara con la capacidad de enviar una alerta sonora o vía red cuando el CPU se abra (chassis intrusion switch) y en la propuesta no lo incluye **por lo tanto no se acepta.**

PC Home, S.A. de C.V., no cumple en:

Partida No. 7: Se solicitó 1 lector de medios digitales multiformato y en la propuesta no lo incluye, en los folletos viene como opcional **por lo tanto no se acepta.**

Partida No. 11: Se solicitó que contara con la capacidad de enviar una alerta sonora o vía red cuando el CPU se abra (chassis intrusion switch) y en la propuesta no lo incluye **por lo tanto no se acepta.**

World Net Commerce, S.A. de C.V., no cumple en:

Partida No. 1: La fuente de poder ofertada es de mayor consumo de energía eléctrica, oferta 200w con eficiencia de 85 %, y se solicitó de 180w máximo con eficiencia de 85%.

Partida No. 7: Se solicitó 1 lector de medios digitales multiformato y en la propuesta no lo incluye, en los folletos viene como opcional **por lo tanto no se acepta.**

Partida No. 8: Se solicitó 1 disco duro 1tb sata 5400 rpm y en la propuesta incluye 1 de 256gb sata que es menor al solicitado **por lo tanto no se acepta.**

Partida No. 11: Se solicitó que la memoria ram se pueda crecer hasta 64gb y en la propuesta solo crece hasta 32gb que es menor al solicitado, se solicitó 2 puertos display port y en la propuesta solo incluye 1 **por lo tanto no se acepta.**

Partida No. 15: Se solicitó que la resolución de los monitores fuera de 3840x2160 y la incluida en la propuesta es de 2560x1440 que es menor al solicitado **por lo tanto no se acepta.**

Informática y Desarrollo, S.A. de C.V., no cumple en:

Partida No. 5

Sub-partida 5.1:

No presenta cartas del fabricante.

No presenta certificaciones de al menos 2 ingenieros.

Se oferta un equipo con un throughput de 20gbs, cuando en bases se solicitan al menos 22gbs con la funcionalidad de firewall habilitada (se menciona en bases que en caso de que el fabricante tenga publicado múltiples números de desempeño para cualquiera de las funcionalidades solo el valor más pequeño será aceptado, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Se oferta un equipo con soporte de 4 millones de sesiones concurrentes, el solicitado en bases es de al menos 5 millones, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Sub-partida 5.2:

No presenta cartas del fabricante.

No presenta certificaciones de al menos 2 ingenieros.

Sub-partida 5.3:

No presenta cartas del fabricante.

No presenta certificaciones de al menos 2 ingenieros.

El equipo y modelo ofertado no cumple, ya que según su ficha técnica y página del fabricante es usado para consola de análisis reportes centralizada, cuando lo que se solicita en bases es en una consola de gestión y administración centralizada, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Sub-partida 5.4:

No presenta cartas del fabricante.

No presenta certificaciones de al menos 2 ingenieros.

Se solicitan al menos 4 interfaces de 1gbps habilitadas y el equipo propuesto según su ficha técnica y página del fabricante solo soporta 2 puertos a 1gbps, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



Partida No. 6:

No se especifica que se incluya telemetría e indicador de compromisos, donde se deberá de reportar su comportamiento a los dispositivos firewall y a la consola de análisis y reportes centralizados, lo cual es requisito de la solución integral asentado en la junta de aclaraciones, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Entel Networks, S.A. de C.V., no cumple en:

Partida No. 5

Sub-partida 5.1:

Se solicita un equipo firewall el cual soporte por lo menos 280 mil nuevas conexiones por segundo, el equipo ofertado cotejado con la ficha técnica del licitante soporta 150 mil conexiones por segundo lo cual es una capacidad inferior a lo solicitado en bases, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Se solicita un equipo con throughput de 20 gbps de VPN IPSEC y según su ficha técnica el equipo ofertado cuenta con una capacidad inferior igual a 2.16 gbps of aes-128 VPN throughput, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Se oferta un equipo con un throughput de 10gbs (real -world production conditions) cuando en bases se solicitan al menos 22gbs con la funcionalidad de firewall habilitada para trafico ipv4 y ipv6 independientemente del tamaño de paquete (se especifica en bases que en caso de que el fabricante tenga publicado múltiples números de desempeño para cualquiera de las funcionalidades solo el valor más pequeño será aceptado, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Sub-partida 5.2:

Se oferta un equipo con un throughput de 1,600 mbps (real -world production conditions) cuando en bases se solicitan al menos 3gbs con la funcionalidad de firewall habilitada para trafico ipv4 y ipv6 independientemente del tamaño de paquete (se especifica en bases que en caso de que el fabricante tenga publicado múltiples números de desempeño para cualquiera de las funcionalidades solo el valor más pequeño será aceptado), **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Se solicita en bases un equipo el cual soporte por lo menos 1.3 millones de conexiones simultaneas, el equipo ofertado según su ficha técnica soporta 500 mil conexiones simultaneas, **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

Sub-partida 5.3:

Al no cumplir en las partidas (5.1 y 5.2) anteriores, su propuesta no puede ser aceptada dado que no cumple en compatibilidad con la solución integral requerida en la partida 5.

En su propuesta no se especifica que puede administrar al menos 30 dispositivos, menciona que deberá, mas no lo afirma y en su ficha técnica menciona que la capacidad de administración es de 5 dispositivos.

Sub-partida 5.4:

Al no cumplir en las partidas (5.1 y 5.2) anteriores, su propuesta no puede ser aceptada dado que no cumple en compatibilidad con la solución integral requerida en la partida 5.

Partida No. 6:

Se solicita compatibilidad con sistema operativo android el cual en su propuesta refiere que deberá ser compatible mas no lo afirma, según su ficha técnica no especifica dicho soporte de sistema operativo **por lo cual no es aceptada su propuesta.**

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Informática y Desarrollo, S.A. de C.V., Tecnika Global, S.A. de C.V., PC Home, S.A. de C.V., Entel Networks, S.A. de C.V. y World Net Commerce, S.A. de C.V.,** sean descalificadas en las partidas arriba señaladas, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.3 Asimismo informa, que por insuficiencia presupuestal se ajustarán las cantidades de las partidas siguientes:

Partida 1 se ajusta de 15 a 12 computadoras de escritorio

Partida 6 se ajusta de 600 a 564 licencia

Partida 8 se ajusta de 8 a 6 computadora portátil

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials)



PRIMERO.- Las partidas objetos de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Informática y Desarrollo, S.A. de C.V.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Fiscalía General del Estado EQU-01/2018				
1	12	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	16,244.88	194,938.56
Centro de Justicia para las Mujeres EQU-05/2018				
8	6	COMPUTADORA PORTÁTIL	16,355.21	98,131.26
Centro Estatal de Información del SESESP EQU-13/2018				
11	20	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	17,462.97	349,259.40
15	3	WORKSTATION	131,653.91	394,961.73
SUB-TOTAL				1,037,290.95
IVA				165,966.55
TOTAL				1,203,257.50

PC Home, S.A. de C.V.

PART.	SUB-PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Fiscalía General del Estado EQU-01/2018					
2		3	IMPRESORA TODO EN UNO	2,208.60	6,625.80
3		1	SERVIDOR TIPO RACK CON UNA MEDIDA MAXIMA DE 1U	89,000.00	89,000.00
Fiscalía General del Estado EQU-02/2018					
5	SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) EL CUAL DEBERA DE CONTAR AL MENOS CON LAS SIGUIENTES CAPACIDADES:				
	5.1	2	FIREWALL	409,960.00	819,920.00
	5.2	18	FIREWALL	24,224.00	436,032.00
	5.3	1	CONSOLA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA PARA DISPOSITIVOS FIREWALL	164,350.00	164,350.00
	5.4	1	CONSOLA DE ANALISIS Y REPORTES CENTRALIZADA PARA DISPOSITIVOS FIREWALL	278,691.00	278,691.00
6		564	LICENCIAS DE ANTIVIRUS	620.00	349,680.00
Centro de Justicia para las Mujeres EQU-05/2018					
9		4	ESCÁNER	6,398.86	25,595.44
Centro Estatal de Información del SESESP EQU-13/2018					
13		10	IMPRESORA LÁSER	2,772.84	27,728.40
SUB-TOTAL					2,197,622.64
IVA					351,619.62
TOTAL					2,549,242.26

R

Q

A

8
Peru
A
2018



World Net Commerce, S.A. de C.V.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Fiscalía General del Estado EQU-01/2018				
4	1	LICENCIA	11,690.00	11,690.00
Centro Estatal de Información del SESESP EQU-13/2018				
12	10	ESCÁNER	4,690.00	46,900.00
14	1	RUTEADOR	61,890.00	61,890.00
SUB-TOTAL				120,480.00
IVA				19,276.80
TOTAL				139,756.80

Tecnika Global, S.A. de C.V.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Centro de Justicia para las Mujeres EQU-05/2018				
7	3	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	11,894.34	35,683.02
10	6	MULTIFUNCIONAL	4,255.55	25,533.30
SUB-TOTAL				61,216.32
IVA				9,794.61
TOTAL				71,010.93

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a las **13:00 horas** del día **19 de Septiembre de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo...."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

(Handwritten signatures and initials)

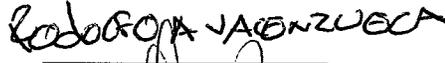


Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

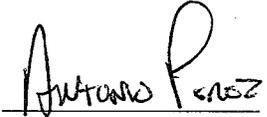
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:27 horas del día 17 de Septiembre de 2018.

Esta acta consta de siete hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Informática y Desarrollo, S.A. de C.V.	C. Ramón Rey Espinoza Valenzuela	
PC Home, S.A. de C.V.	C. Rodolfo Antonio Valenzuela Hernández	
World Net Commerce, S.A. de C.V.	C. Oliver Enoc Villarreal Lizárraga	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Rafael Armenta Angulo	Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa	
C. Antonio Fernando Pérez González	Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo <u>Catalina Díaz A.</u>

----- FIN DEL ACTA -----

